MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO CONTRATOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 11.1

Villavicencio, 20 de marzo de 2025

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Ciudad.

Asunto: Convocatoria Veedurías Ciudadanas proceso PN MEVIL MIC 017 2025

La Policía Metropolitana de Villavicencio invita a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales benéficas o de utilidad común para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 850 de 2003, participen con sus observaciones y recomendaciones escritas y oportunas para el proceso de Mínima cuantía **PN MEVIL MIC 017 2025**, que adelanta la Policía Metropolitana de Villavicencio, cuyas condiciones básicas se describen a continuación:

OBJETO

MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICION "ALCOHOSENSORES, TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIAMETROS, LUXOMETROS, DESHUMIFICADORES, BASCULAS" A TODO COSTO; SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS.

GRUPO 1: MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICION "ALCOHOSENSORES, TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIAMETROS, LUXOMETROS, DESHUMIFICADORES, BASCULAS " A TODO COSTO.

GRUPO 2: SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES**,** EN EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA META Y CENTRO VACACIONAL.

GRUPO 3: SERVICIO MANTENIMIENTO DE PLANTA RED CONTRA INCENDIOS UBICADA EN EL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141500	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	N/A
76101500	Servicios de Limpieza, descontaminación y tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	N/A
76101600	Servicios de Limpieza, descontaminación y	Servicios de descontaminación	Descontaminación de materiales peligrosos	N/A

	tratamiento de Residuos				

VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000,00),** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, divididos de la siguiente manera.

GRUPO 1

MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICION "ALCOHOSENSORES, TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIAMETROS, LUXOMETROS, DESHUMIFICADORES, BASCULAS " A TODO COSTO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 02 02 008 007	MEVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE CALIBRACIÓN (SIJIN).	10	GLOBAL	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
2	A-02 02 02 008 007	REGI7	SERVICIO CALIBRACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LOGISTICOS Y DE CALIBRACION (REGIN)	10	GLOBAL	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
3	A-02 02 02 008 007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICIÓN "ALCOSENSORES TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIOMETROS" A TODO COSTO	10	GLOBAL	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
						TOTAL, RECURSO 10 GRUPO 1	$ 29.000.000,00

GRUPO 2

SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, EN EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA META Y CENTRO VACACIONAL

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02 02 02 008 005	DEMET	SERVICIO LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO	10	GLOBAL	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2	A-02-02-02-008-005	CEVIL	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES MUESTREO	16	GLOBAL	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
						TOTAL, RECURSO 10 GRUPO 2	$ 5.000.000,00

GRUPO 3

SERVICIO MANTENIMIENTO DE PLANTA RED CONTRA INCENDIOS EN LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02 02 02 008 007	MEVIL	SERVICIO MANTENIMIENTO DE PLANTA RED CONRA INCENDIOS EN LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	10	GLOBAL	$ 11.000.000,00	$11.000.000,00
						TOTAL, RECURSO 10 GRUPO 3	$ 11.000.000,00

Nota 1: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor de IVA en el caso en que este aplique, en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica.

Nota 2: La adjudicación de todos los grupos, se realizará por el monto total agotable y se disponen los siguientes parámetros aplicables para cada grupo señalado en la presente nota así:

1. Los precios unitarios incluido IVA no pueden sobrepasar el valor estimado de la contratación establecido por la entidad.
2. La escogencia de la mejor oferta se efectuará al proponente que oferte el menor valor de la totalidad de la sumatoria de todos los ítems.
3. Los precios ofertados se mantendrán fijos para la ejecución del presupuesto del contrato.
4. El objeto del contrato será ejecutado previo control del supervisor.

	5. El precio unitario incluido IVA de cada uno de los ítems según aplique, incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de formalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. **Nota 3:** Los valores unitarios de cada uno de los grupos se relacionan discriminadamente en el anexo
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio y elementos recibidos, certificado de parafiscales, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **NOTA 1**: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público **NOTA 2**: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2024, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así: **CONSIDERACIONES NORMATIVAS** • Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. • Resolución Número 000165 del 01/11/2023 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0

<table>
<tr><td></td><td>del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscal y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el día 30 de noviembre de 2025, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la póliza de garantía única o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

La forma de ejecución que anteriormente se establece que es aplicable para los tres grupos.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, mes a mes (facturación mes consumido - mes pago), hasta agotar el presupuesto asignado o hasta culminar el plazo de la ejecución, lo primero que ocurra, en consecuencia, el contratista deberá prestar el servicio previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado, el cual será facturado dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Una vez se realice el requerimiento por parte del supervisor, el proveedor deberá realizar los mantenimientos en las zonas definidas por medio de los canales dispuestos para el mismo, en los lugares de entrega o lugar de prestación del servicio</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>Se determinará un supervisor por cada grupo, de acuerdo a cuadro relacionado más adelante o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, los cuales verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas reglamentarias, para lo cual deberán presentar el informe de supervisión en el formato establecido por la Policía Nacional dentro de los primeros cinco días de cada mes.

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>UNIDAD DESTINO DE FUNCIONARIO</th></tr>
<tr><td>GRUPO 1</td><td>FUNCIONARIO DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No.7, SIJIN DEMET, SIJIN MEVIL Y FUNCIONARIO DE LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>RESPONSABLE DEL CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO.</td></tr>
<tr><td>GRUPO 3</td><td>JEFE LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE ADJUDICACIÓN</td><td>El suministro de los SOAT se ejecutará por el sistema de acuerdo a las cantidades y prevista de acuerdo con los requerimientos de los SOAT (según corresponda) por los supervisores del contrato de cada unidad policial beneficiaria de la contratación, requerimientos que será hasta por el valor total del presupuesto asignado, y de acuerdo con los precios unitario ofertados y aprobados al contratista.

En todo caso, las cantidades requeridas por parte de la supervisión del contrato y durante la ejecución del mismo, si no se pudiera completar el valor total del presupuesto asignado y contratado, por lo que una vez terminado el contrato se procederá con la liquidación del mismo y se liberaran los respectivos valores sin ejecutar. Esto no será motivo para que el eventual contratista reclame la ejecución y/o pago de la totalidad del valor contratado, o que lo invoque como razón de un desequilibrio económico contractual.</td></tr>
</table>

	De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica". De conformidad en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. No se aceptarán propuestas alternativas. De hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con lo exigido

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Milton Andres Melo Gonzalez
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 79897177
Dependencia: Metropolitana De Villavicencio
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: milton.melo@correo.policia.gov.co
21/03/2025 1:10:25 p. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA